



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2020-63099322-APN-DCP#CONICET - PIPs 2021-2023 - APROBADOS

VISTO el Expediente EX-2020-63099322-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la convocatoria para Proyectos de Investigación Plurianuales 2021 -2023.

Que es necesario asegurar el desarrollo de las investigaciones científicas y tecnológicas en el marco de un equilibrio entre las distintas disciplinas.

Que a tal efecto el Directorio fijó pautas para la presentación de las solicitudes en las bases de la Convocatoria para Proyectos de Investigación Plurianuales 2021-2023.

Que es conveniente, cuando corresponda, resguardar los aspectos éticos de las investigaciones subsidiadas por este Consejo.

Que las solicitudes presentadas fueron evaluadas por las instancias respectivas y según el reglamento del Sistema de Evaluación y Planificación.

Que es necesario garantizar la asignación correcta de los fondos del Tesoro Nacional a proyectos claramente identificados, cuyos titulares garanticen una dedicación acorde al desarrollo de los mismos y no hubieran incurrido en faltas para con este Consejo Nacional en sus obligaciones generales y, en particular, en cuanto al cumplimiento del régimen de administración y rendición de subsidios.

Que entre los proyectos recomendados el Directorio aplicó criterios adicionales de pertinencia, vacancia o valor estratégico.

Que en la reunión de Directorio de los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 2021, se resolvió efectuar la aprobación del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de los proyectos presentados.

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N°

1661/96, 310/07, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 58/20 y 681/20; y las Resoluciones RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET y RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Proyectos de Investigación Plurianuales, correspondientes al concurso 2021-2023, que se mencionan en el ANEXO IF-2021-85081432-APN-DCP#CONICET.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración y de Evaluación y Planificación; a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.